



Excmo. Ayuntamiento
de
San Cristóbal de La Laguna.



DECRETO DE TRÁMITE

CONCEJALIA DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

Existe una necesidad imperiosa de luchar contra el cambio climático y sus efectos, siendo un instrumento de gran importancia en esta transformación la movilidad eléctrica. Al respecto, no hay dudas en que para llevar a cabo este proceso se ha de actuar sobre un aspecto que dificulta su despliegue, cual es la infraestructura necesaria para la recarga.

Desde el punto de vista fiscal nos ofrece una oportunidad para conseguir este cambio el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, al remover obstáculos sin menoscabo del cumplimiento de la normativa vigente, con la finalidad de dinamizar la instalación de puntos de recarga y, con ello, impulsar decididamente la transición hacia un modelo económico más sostenible.

En el ámbito fiscal, para contribuir al despliegue de los puntos de recarga de vehículos eléctricos, se crean bonificaciones en los tributos locales, mediante la reforma del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Entre estas bonificaciones se prevé la posibilidad de que las Ordenanzas Fiscales puedan regular una bonificación de hasta el 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, al añadir la letra f) en artículo 103.3 con la siguiente redacción:

"2. Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

f) Una bonificación de hasta el 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores".

En la lucha contra el cambio climático, con el fin de incentivar la movilidad eléctrica y potenciar la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, se considera de interés modificar el Texto Refundido de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras en el sentido de establecer una bonificación del 90% a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

En base a lo que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.f del Reglamento Orgánico Municipal, se propone la instrucción de expediente para elevar propuesta de resolución al órgano municipal competente en el sentido de modificar el Texto Refundido de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras para incluir una bonificación del 90% en la cuota

Firmado por:	MARRERO CABRERA ALEJANDRO - Concejal Ver firma	Fecha: 18-04-2022 10:34:32	
Nº expediente administrativo: 2022-022500 Código Seguro de Verificación (CSV): A9843A517FB5BF8E71FD3A7B815E945C			
Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A9843A517FB5BF8E71FD3A7B815E945C			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2022 13:15:10 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2023 14:30:18	

del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) cuando se trate de construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y cuenten con la correspondiente homologación de la Administración competente.

San Cristóbal de La Laguna, el día de la firma.

**El Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos
y Seguridad Ciudadana.**

Alejandro Marrero Cabrera

(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	MARRERO CABRERA ALEJANDRO - Concejal	Fecha: 18-04-2022 10:34:32	
Nº expediente administrativo: 2022-022500 Código Seguro de Verificación (CSV): A9843A517FB5BF8E71FD3A7B815E945C		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A9843A517FB5BF8E71FD3A7B815E945C	
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2022 13:15:10		Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2023 14:30:18	